INFORME DE EVALUACIÓN
DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

En la Ciudad de Salto del Guairá, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos, siendo las catorce horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación**, el Abg. Gustavo Pintos Salvione,** : **Sr. Gustavo Ramon Rodi Estigarribia y el Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas**, en adelante denominado el **COMITÉ**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL N.º 04/2022, "PAVIMENTACIÒN ASFÀLTICA EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD", CON ID N.º 417.122.** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19 (en adelante denominada DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC **: 417.122**
b) Nombre del Llamado **: "PAVIMENTACIÒN ASFALTICA EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD."**
c) Modalidad **: LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL.**

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 30/09/2022 en la oficina de la U.O.C de la Municipalidad de Salto del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

Ítems	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A: CON RUC Nº 80002899-6, REPRESENTANTE LEGAL EL ING. LUIS FERNANDO CAPILLA, CON C.I. 2.551.197, CON CORREO ELECTRÓNICO: edivisa@edivisa.com.py – Alberto_s@edivisa.com.py	FORMULARIO DE OFERTA: GS. 2.282.901.751 (GUARANÍES, DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS UNO) *
2	ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BÀEZ: CON RUC Nº 4247891-0, PROPIETARIO EL SR. MARIO QUIROGA, CON C.I.Nº 4.247.891, CON CORREO ELECTRÓNICO: marioquiroga.py@gmail.com	FORMULARIO DE OFERTA: GS. 2.114.687.520 (GUARANÍES, DOS MIL CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE.) *

OBS: EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA CONSTRUCCIONES EDIVI S.A, MANIFIESTA CUANTO SIGUE: QUE LA EMPRESA ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ NO PRESENTA EN EL ACTO DE APERTURA LA UBICACIÒN DE LA PLANTA DE ASFALTO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES.

a) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

CRITERIOS	" ITC INGENIERIA."	"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A "
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	***CUMPLE***	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	***CUMPLE***	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE**	***CUMPLE***
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**). NO APLICA SEGUN NUEVA LEY 6919/22	**NO APLICA**	**NO APLICA**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro
Comite Evaluación

7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO CUMPLE	NO SE APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO CUMPLE	NO SE APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO CUMPLE	NO SE APLICA
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO SE APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO SE APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO SE APLICA	CUMPLE

El comité de evaluación ha solicitado a la empresa "ITC INGENIERIA", los siguientes documentos.

1- **El balance Comparativo de los años (2019-2020-2021) Ratios de liquidez, Endeudamiento y rentabilidad.**
2- **Capacidad en materia de equipos; 1 Planta asfáltica 80 Ton/h. en el listado deberá aclararse la ubicación física exacta de la planta asfáltica, que no deberá superar el radio de perímetro urbano (como máximo 50km).**

En respuesta a dicho pedido la empresa "ITC INGENIERIA" ha presentado de forma deficiente el estado financiero, ya que han registrado un monto que no condice con el balance financiero, específicamente en el activo corriente.

En lo que respecta a la segunda solicitud, la verificación in situ realizada por la Dirección de Obras y Fiscalización de la Municipalidad de Salto del Guaira, se ha constatado que el lugar declarado por la empresa "ITC INGENIERIA" no cuenta con una planta asfáltica, así mismo los encargados del lugar mencionaron que actualmente solo cuentan con máquina trituradora de piedra y solamente existe la tratativa para el montaje de dicha planta.

Por lo que este Comité concluye que la empresa "ITC INGENIERIA" queda descalificalizada por carecer de documentaciones de carácter formal solicitadas por el comité evaluador.

2. COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pinto
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro
Comite Evaluación

b) Requisitos de calificación

	"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A."
CRITERIOS	
Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Constancia Nº3591232 Se ha constatado en el SINARH que el representante legal Ing. Luis Fernando Canilla, **CON C.I. 2.551.197** no se encuentra como funcionario Público **Cumple**

Se ha recurrido al Sistema de Información de la secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

Conforme a la constancia descargada, las empresas **"CONSTRUCCIONES EDIVI S.A." CON RUC Nº. 80002899-6, REPRESENTANTE LEGAL EL ING. LUIS FERNANDO CANILLA CON C.I.Nº 2.551.197,** no poseen en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

c) Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro
Comite Evaluación

"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A"					
Ítems del llamado Pavimentación Asfáltica en distintos puntos de la ciudad. con ID: 417122					
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DEL LLAMADO**	**PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA**	**PORCENTAJE (20%) POR DEBAJO (10%) POR ENCIMA**
1	72103001-001	Desmonte y retirada de Cordón de Hormigón existentes	7.500	7.185	4,20
2	72103001-001	Desmonte y retirada de badenes y cunetas de hormigón existentes.	18.000	14.463	19,65
3	72103001-001	Desmonte y retirada de empedrados existentes.	12.000	10.515	12,38
4	72131601-9974	Preparación del terreno incluye trabajo de topografía	7.000	5.845	16,5
5	72131701-004	Provisión y colocación de cordones existentes	42.000	33.999	19,05
6	72131701-004	Construcción de badén Ho Ao	1.875.000	1.509.999	19,47
7	72131701-004	Provisión de colchón de arena lavada.	12.000	11.029	8,09
8	72131701-008	Reposición de Pavimento Pétreo - piedras existentes	40.000	33.002	17,50
9	72131701-008	Compactación de empedrado.	4.000	3.299	17,53
10	72131701-008	Reparación de empedrados	58.000	47.000	18,97
11	72131701-004	Riego Liga	8.600	7.735	10,06
12	72131701-004	Regularización de capa asfáltica	1.875.000	1.838.187	1,96
13	72131701-004	Provisión y Colocación de mezcla asfáltica en Caliente	1.875.000	1.838.187	1,96
14	72152703-001	Construcción de Sumidero de Hormigon con Rejilla Metalica y cruce de Calle 7 metros con Tubos de Hormigon	21.000.000	16.899.962	19,52
15	72131601-012	Pintura de Pavimentos	65.000	59.506	8,45
16	72131601-013	Limpieza Final	1.500.000	1.239.700	17,35

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Gustavo Rodi
Miembro
Comité Evaluación

d) Certificado de Producto y Empleo:

	"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVIS S.A."
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. **a) Consorcios:** **a.1. Provisión de Bienes El CPEN** debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. **a.2. Provisión de Servicios** (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Rodi
Miembro
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comité Evaluación

integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	

e) Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP

OFERENTE	MARGEN DE PREFERENCIA (10%)	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL (CON APLICACIÓN DEL 10%)
"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A."	NO SE APLICA	Gs. 2.282.901.781	NO SE APLICA

f) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A."					
	Año 1: 2019	Año 2: 2020	Año 3: 2021	Promedio	Coeficiente Medio
Total, del Pasivo (TP)	59.743.726.222	77.448.808.922	107.195.080.983	81.462.538.709	0,52
Total, del Activo (TA)	130.992.475.640	153.157.878.103	189.806.290.847	157.985.548.197	
Patrimonio Neto (PN)	71.248.749.418	75.709.069.181	82.611.209.864	76.523.009.488	
Activo a corto plazo (AC)	65.491.674.446	86.245.984.984	123.830.172.682	91.855.944.037	1,70
Pasivo a corto plazo (PC)	38.347.736.113	59.866.819.859	63.703.943.309	53.972.833.094	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total, del Ingreso (TI)	75.431.413.552	92.412.781.235	105.235.641.787	91.026.612.191	0,08
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	7.468.533.666	5.533.984.870	8.381.253.298	7.127.923.945	

g) Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

CRITERIOS	"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVIS S.A." CUMPLE/NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2019, 2020 y 2021	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 y 2021	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % sobre el monto de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

h) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

	"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A."
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
3. Balance General de los años (2019-2020 y 2021) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad]	CUMPLE

i) Experiencia requerida

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A."
REQUISITOSMÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 %] • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	FormulariosN°2 y3, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	CUMPLE

j) Experiencia específica en obras

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS		"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A."
REQUISITOSMÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	FormularioN°4, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pinto
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020 y 2021 en las siguientes actividades clave: Construcción de pavimento tipo asfalto	FormulariosN°2 y5, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**

k) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

	"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A."
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**
2-Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**
3-Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	**CUMPLE**
4-Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO SE APLICA**

l) Capacidad en materia personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

		"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A."
REQUISITOSMÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero o Arquitecto, para residente para el sitio de obras, con un mínimo de 5 años de experiencia.	Formulario N° 6, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**
1 Ing. o Arq. Para Residente para el sitio de Obras como mínimo de 5 años de experiencia		**CUMPLE**
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.		**CUMPLE**

m) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

	"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A."
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

n) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

		"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A."
REQUISITOSMÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Equipos Propios: 5 - Camiones Volquetes	FormulariosN°7 y8, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

2 - Palas Cargadoras 1 - Moto Niveladora 1 - Regador de asfalto con dosificador de emulsión 1 - Distribuidor de hormigón asfaltico 1 - Autopropulsado neumático mínimo 3,80 ms de barra, con vibradora, correctora de nivel 2 - Equipo de compactación 1 - Barredora aspiradora 1 - Tractor frezador de asfalto en frío 1 - Compresor con dos martilletes 1 - Equipo de topografía Equipo propio o alquilado. 1 - Planta Asfáltica 80 Ton/h Los equipos no deberán tener más de 15 años de antigüedad. Los equipos alquilados deberán Presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Se deberá presentar el listado de dichos equipos en carácter de declaración jurada. La Municipalidad de Salto del Guaira se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información requerida. En el listado deberá aclararse la ubicación física exacta de la planta asfáltica, que no deberá superar el radio del perímetro urbano (como máximo 50 Km). Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.		

o) <u>Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos:</u>

	" EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A."
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	**CUMPLE**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**NO SE APLICA**

<u>SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO</u>

El Art. 63.- inc. a) numeral 3 establece lo siguiente, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

La empresa cumple lo que se establece en el PBC en cuanto en las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido. La empresa ha presentado dentro del parámetro establecido.

Que, la oferta más baja corresponde a la empresa **"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.", CON RUC N.º 80002899-6, REPRESENTANTE LEGAL EL ING. LUIS FERNANDO CANILLAS, CON C.I. N.º 2.551.197,** por la cual, de conformidad en el Art. 63 inc. a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro
Comite Evaluación

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A"						
Ítems del llamado Pavimentación Asfáltica en distintos puntos de la ciudad. con ID: 417122						
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	72103001-001	Desmonte y retirada de Cordón de Hormigón existentes	Metro lineal	1.356	7.185	9.742.860
2	72103001-001	Desmonte y retirada de badenes y cunetas de hormigón existentes.	Metros cuadrados	677,5	14.463	9.798.683
3	72103001-001	Desmonte y retirada de empedrados existentes.	Metros cuadrados	3.470	10.515	36.487.050
4	72131601-9974	Preparación del terreno incluye trabajo de topografía	Metros cuadrados	3.125	5.845	18.265.625
5	72131701-004	Provisión y colocación de cordones existentes	Metro lineal	345	33.999	11.729.655
6	72131701-004	Construcción de badén Ho Ao	Metros cúbicos	34	1.509.999	51.339.966
7	72131701-004	Provisión de colchón de arena lavada.	Metros cuadrados	2.965	11.029	32.700.985
8	72131701-008	Reposición de Pavimento Pétreo - piedras existentes	Metros cuadrados	2.965	33.002	97.850.930
9	72131701-008	Compactación de empedrado.	Metros cuadrados	2.965	3.299	9.781.535
10	72131701-008	Reparación de empedrados	Metros cuadrados	553	47.000	25.991.000
11	72131701-004	Riego Liga	Litros	19.200	7.735	148.512.000
12	72131701-004	Regularización de capa asfáltica	Metros cúbicos	320	1.838.187	588.219.840
13	72131701-004	Provisión y Colocación de mezcla asfáltica en Caliente	Metros cúbicos	640	1.838.187	1.176.439.680
14	72152703-001	Construcción de Sumidero de Hormigón con Rejilla Metálica y cruce de Calle 7 metros con Tubos de Hormigón	Unidad Medida Global	1	16.899.962	16.899.962
15	72131601-012	Pintura de Pavimentos	Metros cuadrados	680	59.506	40.464.080
16	72131601-013	Limpieza Final	Unidad	7	1.239.700	8.677.900
Precio Total						**2.282.901.751**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Gustavo Rodi
Miembro
Comite Evaluación

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Según el Art. 63 inc a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE OFERTAS.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se selecciona a la empresa **"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.", CON RUC Nº 80002899-6, REPRESENTANTE LEGAL EL ING. LUIS FERNANDO CANILLA, CON C.I.Nº2.551.197**, como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Que, el comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa **"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.", CON RUC Nº 80002899-6, REPRESENTANTE LEGAL EL ING. LUIS FERNANDO CANILLA, CON C.I. Nº2.551.197,** referente a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2022, "PAVIMENTACION ASFALTICA EN DISTINTOS PUNTOS EN LA CIUDAD," CON ID Nº 417.122**

"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A"						
Ítems del llamado Pavimentación Asfáltica en distintos puntos de la ciudad. con ID: 417122						
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	72103001-001	Desmonte y retirada de Cordón de Hormigón existentes	Metro lineal	1.356	7.185	9.742.860
2	72103001-001	Desmonte y retirada de badenes y cunetas de hormigón existentes.	Metros cuadrados	677,5	14.463	9.798.683
3	72103001-001	Desmonte y retirada de empedrados existentes.	Metros cuadrados	3.470	10.515	36.487.050
4	72131601-9974	Preparación del terreno incluye trabajo de topografía	Metros cuadrados	3.125	5.845	18.265.625
5	72131701-004	Provisión y colocación de cordones existentes	Metro lineal	345	33.999	11.729.655
6	72131701-004	Construcción de badén Ho Ao	Metros cúbicos	34	1.509.999	51.339.966
7	72131701-004	Provisión de colchón de arena lavada.	Metros cuadrados	2.965	11.029	32.700.985
8	72131701-008	Reposición de Pavimento Pétreo - piedras existentes	Metros cuadrados	2.965	33.002	97.850.930
9	72131701-008	Compactación de empedrado.	Metros cuadrados	2.965	3.299	9.781.535
10	72131701-008	Reparación de empedrados	Metros cuadrados	553	47.000	25.991.000
11	72131701-004	Riego Liga	Litros	19.200	7.735	148.512.000
12	72131701-004	Regularización de capa asfáltica	Metros cúbicos	320	1.838.187	588.219.840
13	72131701-004	Provisión y Colocación de mezcla asfáltica en Caliente	Metros cúbicos	640	1.838.187	1.176.439.680
14	72152703-001	Construcción de Sumidero de Hormigón con Rejilla Metálica y cruce de Calle 7 metros con Tubos de Hormigón	Unidad Medida Global	1	16.899.962	16.899.962
15	72131601-012	Pintura de Pavimentos	Metros cuadrados	680	59.506	40.464.080
16	72131601-013	Limpieza Final	Unidad	7	1.239.700	8.677.900
Precio Total						**2.282.901.751**

POR UN MONTO TOTAL DE Gs. 2.282.901.751 (GUARANÍES, DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO).

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las catorce horas, del 30 de Setiembre de 2022, en la oficina de la Secretaría General, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustave Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro
Comite Evaluación

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Sr. Gustavo Ramon Rodi Estigarribia
Miembro del Comité

Firma: MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro
Comite Evaluación

Abg. Gustavo Pintos Salvione
Miembro del Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas
Miembro del Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación